



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000065722

OBJETO DEL CONTRATO:

Organización y dirección Acto Institucional Día de Extremadura 2024

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Conforme al DECRETO 177/2013, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA-EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA, este-galardón tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o-aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las-personas, instituciones, grupos o colectivos -extremeños, españoles o-extranjeros- que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan-destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria,-o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la-Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados-quienes, con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad-y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de-Extremadura- hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o-extraordinarios prestados a la Región.

Se ha erigido desde su creación, en el máximo galardón con el que la-Comunidad Autónoma de Extremadura reconoce, distingue y honra p úblicamente a quienes, desde dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por las actuaciones o servicios prestados a la- sociedad extremeña en defensa de los intereses generales y peculiares, así como-en la tarea de la conservación y recuperación de la identidad y-personalidad extremeñas. Tradicionalmente, el día anterior a esta festividad, día 7 de septiembre-tiene lugar en el Teatro Romano de Mérida, un acto conmemor ativo, de carácter institucional, en que se procede a la entrega a los-galardonados con la Medalla de Extremadura.

Este año 2024, el acto consistirá, en la celebración de una parte-institucional en la que se procederá a la lectura de los correspondientes Decretos de Concesión de la Medalla y su posterior entrega, llevándose a cabo alguna actuación musical para amenizar- el acto.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por La Jefa de Servicio de Contratación, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

Csv:	FDJEXE62CQDS68NMJ6RH6BDT59TN5B	Fecha	22/05/2024 11:27:40
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta Económica	49,00
o Otros criterios de valoración automática	
Tiempo máximo de respuesta	10,00
Recursos personales y materiales	15,00
Mejora de valoración automática	15,00
Criterios sociales de valoración automática. Medida en materia de accesibilidad universal de adaptación sensorial o cognitiva	7,00
Conocimientos de idiomas	4,00
B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:	PUNTOS



A fecha de la firma electrónica
Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social
P.D. Resol. 4 de octubre de 2023 (DOE núm. 194, de 9 de octubre) EL SECRETARIO GENERAL

Csv:	FDJEXE62CQDS68NMJ6RH6BDT59TN5B	Fecha	22/05/2024 11:27:40	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

